

Para la revisión de la liquidación del crédito se tuvo en cuenta la relación de depósitos judiciales existentes a la fecha de expedición de este auto, la cual puede corroborarse a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkbcTOfAvpBIRPXSqk4vIYBfySfE1nvuhyT-_EGv8CZSw?e=wyvSgc

Se elaborarán las órdenes de pago de los depósitos judiciales constituidos desde el 04/11/2020 hasta el 10/11/2021 por valor de \$5.653.217 a favor de la parte demandante:

En mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito realizada por el Despacho en la suma de \$9.812.976,58 hasta el 29 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Elaborar las órdenes de pago de los depósitos judiciales constituidos desde el 04/11/2020 hasta el 10/11/2021 por valor de \$5.653.217 a favor de la parte demandante. Una vez se encuentren autorizadas en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario, se informará mediante constancia secretarial registrada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, el momento en que sean abonados a cuenta de la entidad demandante, conminando a la parte actora para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones - 2021” si así lo requiere

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 209
fijado hoy 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1956f748486fbd66cc75955d1352ae0a42eaae13ca76e521f8604723cedb2c6**

Documento generado en 29/11/2021 11:42:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>